



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 311 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 ABR 2013

VISTO: El Informe N° 015-20139/GOB.REG-HVCA/GRI con Proveído N° 639609-2013/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión ha formulado el Perfil Técnico denominado “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica” registrado en el Banco de Proyectos con el Código SNIP 245563, siendo la Unidad Ejecutora recomendada del proyecto el Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central y como Órgano Técnico Responsable de su ejecución la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, el PIP “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica”, es un proyecto cuyo objetivo se define cuando la sociedad en general recibe información eficiente y suficiente de la gestión del Gobierno Regional de Huancavelica; por lo tanto, no correspondería ser ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura, pues como órgano de línea de esta Entidad Regional ejerce funciones específicas en materia de ejecución de obras de infraestructura;

Que, efectuado, a través de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones (OPI Regional), el registro del FORMATO 15 – Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado de PIP Viable, del proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica”, se informa que existe consistencia entre el Estudio Definitivo y el estudio de preinversión por el que se otorgó la viabilidad en el objetivo del PIP; monto de inversión; localización geográfica y/o ámbito de influencia; alternativa de solución; metas asociadas a la capacidad de producción del servicio, tecnología de producción y plazo de ejecución; y la modalidad de ejecución del PIP;

Que, estando a los fines y objetivos que persigue el proyecto, por ende viabilizar su ejecución que será por la modalidad de administración directa, corresponde sea ésta encargada a la Oficina de Imagen Institucional;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la ejecución por la modalidad de Administración Directa del PIP “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 311 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 03 ABR 2013

Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP 245563, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura y a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

